

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2667 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno local de 29 de marzo de 2019, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del área de servicios sociales para el año 2019. Federación de asociaciones y centros de personas mayores y a clubes de personas mayores del municipio de Cartagena.

BDNS (Identif.): 451559

La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales, de subvenciones destinadas a programas de servicios sociales, que promuevan la atención y participación de las personas mayores, especialmente las actuaciones dirigidas al mantenimiento de locales de clubes de mayores y al fomento del asociacionismo.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 39-63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo a la siguiente partida del presupuesto prorrogado de 2018, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 2018, por el importe que a continuación se indica..

Subvención a clubes municipales de personas mayores que realicen proyectos en el municipio, de los recogidos en el objeto de la convocatoria con un importe total de 65.000 euros a cargo de la partida: 2019. 07001231H.48044. Clubes Municipales de Tercera Edad.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.). La solicitud, según modelo normalizado, irá dirigida a la Concejala del área de Servicios Sociales, Educación y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y podrá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la Convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/index.asp>

Cada entidad solo podrá presentar una única solicitud a esta convocatoria, en el Modelo Anexo I.

Cartagena, 29 de marzo de 2019.—La Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, M.^ª Mercedes García Gómez.